

La suscrita representante legal del INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - INCI, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto 4637 del 5 de diciembre de 2008, modificado por el artículo 8° del Decreto 3297 de 2009, informa a las entidades públicas que en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la presente publicación, pueden solicitar por escrito la transferencia a título gratuito de los inmuebles que se ofrecen a continuación:

1. Departamento: Quindío
Municipio: Armenia
Dirección: Carrera 11 No. 17-53/Calle 18 No. 10-62, barrio Guayaquil
Tipo de predio: Urbano
Matrícula Inmobiliaria: 280-15577
Área de terreno: 225 Mts2
Área construída: 70 Mts2
2. Departamento: Atlántico
Municipio: Soledad
Ubicación: Calles 17B y 18 entre Carrera 51/52, barrio Las Ferias
Matrícula Inmobiliaria: 040-111973
Área de terreno: 3621.14 Mts2
3. Departamento: Santander
Municipio: Bucaramanga
Ubicación Calle 52 B No. 16 – 148, barrio San Miguel
Lote: Propiedad del Municipio de Bucaramanga
Construcción: Propiedad del INCI
Matrícula inmobiliaria: 300-49808.

Cualquier información adicional será atendida en la Oficina Asesora de Jurídica del Instituto ubicado en la Carrera 13 No. 34 – 91 de la ciudad de Bogotá o en el teléfono 5101625 extensiones 206 y 211.

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil once (2011)

MARY LUCÍA HURTADO MARTÍNEZ
Directora General

Proyectó: Claudia Romero